



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario De la Costa Sur  
Rectoría

### ACTA DE FALLO

**MODALIDAD**                    **ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**DEPENDENCIA**                **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**  
**NOMBRE**                        **AD-047-P3E-2019**

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 09:00 horas del día 08 de julio del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Adquisición de mantenimiento de flotilla vehicular DERN No. Económico 1199" es para la:

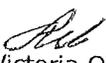
**Empresa:** GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

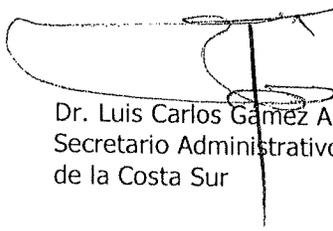
**Por un monto total de:**

\$29,092.66

(Veintinueve mil noventa y dos pesos 66/100) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 16 fracc. IV 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGUJ 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3.5.4.5	DEPARTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 317 38 25010 EXT. 57156	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

052/2019		
NÚMERO		
8	7	2019
DÍA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO	246820	
No. FONDO	1216	
PROGRAMA	P3E	
CARGO PRESUPUESTAL		

GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		REC	TELÉFONO
		0	0
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA, TANQUE DE DODGE RAM MODELO 2016	1	1,905.00	1,905.00
PZA	CANISTER, PARTE DODGE RAM MODELO 2016 NO. 5147067AH	1	2,767.00	2,767.00
PZA	DEPOSITO, PARTE DODGE RAM MODELO 2016 NO. 68166431AC	1	18,648.00	18,648.00
PZA	TAPON, PARTE DODGE RAM MODELO 2016 NO. 52030433AB	1	537.00	537.00
PZA	DETECTOR PARTE DODGE RAM MODELO 2016 NO. 4861959AC	1	684.00	684.00
PZA	ARTICULOS DE CONSUMO DE DODGE RAM MODELO 2016	1	538.88	538.88
IMPORTE CON LETRA: (VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 25,079.88
			IVA	\$ 4,012.78
			TOTAL	\$ 29,092.66

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA	09/07/2019		LUGAR DE ENTREGA	N/A	
PAGO DE CONTADO	SI	PAGO	09/07/2019		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES	NO	No. DE PARCIALIDADES	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
					b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN DERN/006/2019. EL PAGO SE REALIZARA A NOMBRE DEL C. VICTOR RAMON LAUREANO GUITRON, JEFE DE LA ESTACION CIENTIFICA LAS JOYAS, DEBIDO A QUE ÉSTA PERSONA CUBRIÓ EL GASTO MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO.

OBSERVACIONES

LIC. MINERVA AVENDAÑO LOPEZ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

DR. JESUS JUAN ROSALES ADAME

3



CUCSUR  
ADMINISTRACION  
Departamento de Ecología  
y Recursos Naturales-IMECBIO



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA COSTA SUR  
RECTORIA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: [REDACTED] 4  
 DOMICILIO FISCAL:  
 [REDACTED] 5  
 [REDACTED] 6  
 MX [REDACTED] 7  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: 45040  
 FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2019-07-09T14:10:53  
 SUCURSAL: SERVICIO\_VALLARTA

FACTURA  
 SERIE: SV FOLIO: [REDACTED] 8  
 FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2019-07-09T14:10:53  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2019-07-09T14:10:53  
 MÉTODO DE PAGO: PUE-Pago en una sola exhibición  
 FORMA DE PAGO: 04-Tarjetas de crédito  
 TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso  
 NÚMERO INTERNO: [REDACTED] 10  
 RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

NUESTRAS SUCURSALES

[REDACTED] 11  
 [REDACTED] 12  
 [REDACTED] 13  
 [REDACTED] 14  
 [REDACTED] 15  
 [REDACTED] 16  
 [REDACTED] 17  
 [REDACTED] 18  
 [REDACTED] 19

CLIENTE  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 R.F.C.: UGU250907MH5 CODIGO: CONTADO  
 DOMICILIO FISCAL:  
 AV. JUAREZ 976  
 COL.COL. CENTRO, MUNICIPIO/DELEGACIÓN GUADALAJARA, ESTADO JALISCO  
 PAÍS MEXICO C.P. 44100  
 USO DE CFDI: G03- Gastos en general

REQUISICIÓN 163252/38092  
 ASESOR DE VENTAS ERNESTO RUIZ  
 TIPO DE VENTA SERVICIO

CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	No. PARTE	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
78181500		1	E48	SERVICIO	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	1,905.00	1,905.00	
25191700	5147067AH	1	H87	PIEZA	CANISTER	2,767.00	2,767.00	
25191700	68166431AC	1	H87	PIEZA	DEPOSITO	18,648.00	18,648.00	
25191700	52030433AB	1	H87	PIEZA	TAPON	537.00	537.00	
25191700	4861959AC	1	H87	PIEZA	DETECTOR	684.00	684.00	
78181500		1	E48	SERVICIO	ARTICULOS DE CONSUMO	538.88	538.88	

TOTAL EN LETRA:  
 VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.  
 MONEDA: MXN- Peso Mexicano.

SUBTOTAL	25,079.
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS	4,012.
<b>TOTAL</b>	<b>29,092.</b>

NOTAS:  
 LAVADO DE CARROCERIA  
 LAVADO DE MOTOR  
 MARCA: RAM  
 LINEA: -1500 5.7 V8  
 ARTICULOS DE CONSUMO \$538.88  
 MANO DE OBRA \$1,905.00  
 MATERIAL \$22,636.00  
 SUMA \$25,079.88  
 MODELO: 2016  
 SERIE: 3C6RR8DTXGG210101  
 COLOR: BLANCO  
 PLACAS: JU74730  
 KMS: 32742

CUCSUR  
 ADMINISTRACION  
 Departamento de Ecología  
 y Recursos Naturales-IMECBIU  
 Recibí Servicio  
 09/07/19

246820  
 1945413  
 3551

T= Victor Ramon  
 Laureano Gutierrez  
 -Curso de Aves-  
 DERN/246820/025/2019



13.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.